ANEXO No 2
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Cintas magnéticas LTO y cintas de limpieza**			
1.1	Marca	*<<especificar – oferente>>*		
1.2	Cantidad y tipo	45 cintas magnéticas LTO-8 *Linear Tape-Open (LTO) Ultrium generación 8*		
		Dos (2) cintas de limpieza *Ultrium Universal Cleaning Cartridge*		
1.3	Compatibilidad	Compatibles con drives y librerías LTO-8 Ultrium, específicamente IBM TS4300		
1.4	Capacidad cintas magnéticas	Nativa: 12 TB Comprimida: 30 TB		
1.5	Características físicas	Formato Ultrium estándar, con carcasa sellada para protección contra polvo y contaminantes, e incorporación de memoria interna tipo LTO-CM para almacenamiento de metadatos.		
1.6	Identificación	Cada cinta deberá entregarse con etiqueta de código de barras compatible con librerías automatizadas, conforme al estándar LTO, y de acuerdo con el consecutivo suministrado por la entidad.		
2	**ORIGINALIDAD**			
2.1	Las cintas de backup tipo Linear Tape-Open (LTO) Ultrium y las cintas de limpieza deberán ser nuevas, originales de fábrica, sin uso previo, no remanufacturadas, reacondicionadas ni reetiquetadas. Deberán entregarse en empaque original sellado, con identificación del fabricante y número de parte, garantizando su autenticidad y trazabilidad.			
2.2	Las cintas deberán corresponder a fabricantes con presencia en el mercado de almacenamiento de datos y línea vigente de medios LTO Ultrium. El oferente deberá aportar ficha técnica oficial del fabricante donde se evidencie el número de parte (P/N) verificable.			
3	**GARANTÍA**			
3.1	El contratista deberá otorgar una garantía técnica mínima de un (01) año contra defectos de fabricación. • El contratista certificará que todos los elementos a suministrar serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones pactadas. Así mismo, se obliga a reemplazar, a sus expensas, aquellos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación; por un plazo mínimo de un (01) año contado a partir de la fecha del recibo a satisfacción. • El tiempo de respuesta para la gestión de garantía no deberá superar cinco (5) días hábiles, y el reemplazo deberá realizarse en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles.			
3.2	El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en Colombia aplicable a la importación de las cintas de backup tipo Linear Tape-Open (LTO) Ultrium y cintas de limpieza Para efectos de verificación, deberá presentar copia de la Declaración de Importación o documento equivalente que acredite la legal introducción de los bienes al país, correspondiente a los productos suministrados a la entidad.			
3.3	El oferente deberá acreditar su condición de distribuidor autorizado o canal certificado del fabricante, o en su defecto, demostrar que los productos provienen de un canal oficial mediante certificación del mayorista o fabricante.			

	Dicha certificación deberá encontrarse a nombre del oferente, indicar su relación comercial con el fabricante o con el canal oficial, demostrando que está habilitado para la comercialización y distribución de los productos ofertados.		
4	**LUGAR DE ENTREGA**		
4.1	Las cintas deberán entregarse en el almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, ubicado en la ciudad de Bogotá Avenida Boyacá No. 142ª-55.		
5	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		
5.1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y mitigar riesgos en la ejecución contractual, el oferente deberá acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de cintas magnéticas tipo LTO Ultrium o medios de almacenamiento para respaldo empresarial. Para tal efecto, deberá presentar hasta tres (03) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, celebrados en los últimos tres años (2023 y/o 2024 y/o 2025), cuya sumatoria o valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante e incluir como mínimo: objeto, valor, fecha de ejecución y concepto de cumplimiento.		
6	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
6.1	El oferente deberá presentar certificación suscrita por su representante legal o quien haga sus veces, en la cual garantice que cuenta con la capacidad operativa, logística y administrativa para el cumplimiento del objeto contractual. En dicha certificación deberá manifestar que ha previsto dentro de su oferta todos los costos asociados a la entrega de los bienes, incluyendo transporte, recurso humano, elementos y herramientas necesarias, garantizando la entrega efectiva de los cintas tipo Linear Tape-Open (LTO) Ultrium en el almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC) de la Dirección de Inteligencia Policial, ubicado en la ciudad de Bogotá.		
7	**CLÁUSULAS SGSST**		
7.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST"*, en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
7.2	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
7.3	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.		

7.4	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
8	**CLAUSULAS AMBIENTALES**		
8.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.		
8.2	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de icopor		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____ Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE,** se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
Firma Representante Legal _____ C.C. N° _____